



SELO QVANTO VERR
 EN MAYA VERRIS. AÑO DE
 MIL SECCIENTOS Y CIN
 QUENTA Y OCHO.

que les apremien a lo que dho es como q' senten
 parada encora Juzgada Renunziaron las ley
 fueros, y otros de su favor y la q' tal y dho de
 en cuyo testam^{to} la otorgaron siendo testig
 Gñey Gonzalez collados, Juan fern^{de} salara
 y Diego espin^{de} de esta dilla firmaron lo
 dho q' Manuel y q' Juan de Cereho q' p
 que nos abe en testig^o asu dho q' tal y
 y o el ss. de dho q' conozco

Dr Manuel Ant.

~~Ramirez de Ubeda~~
 Diego Gonzalez
 Collado

Don Tuanguin
 Galope

Don Manuel
 Lorenz

Enja dilla de Zeheom a demia q' seis de Junio
 mill setec^{tos}. Cinq. y ocho, los^{res} del Consejo, Just
 y dho de ella, q' aqui firmaron, Juntos en
 forma de Cabildo Enbusada Capitulada para
 tratar los q' Combene al verbu^o de ambas Ma
 y bier^{ca} Comun de esta d'epu; Bieron la oblig
 cion, y fianra antecedente dada por d.

